
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

RESOLUCION N°	
251	/023

Montevideo, 29 de agosto de 2023

VISTO: la Resolución Nro. 159/021 del día 15 de setiembre de 2021, dictada por esta Dirección.

RESULTANDO: **I)** que en virtud de dicha Resolución se dispuso adjudicar a la empresa **SONDA URUGUAY S.A**, la Licitación Abreviada N° 06/2021 para la contratación de servicio de asesoramiento, consultorías y mantenimiento correspondientes a la administración de la infraestructura de red, servidores, seguridad y aplicaciones;

II) que la misma dispuso la adjudicación por un monto total de hasta \$ 1.194.502 (pesos uruguayos un millón ciento noventa y cuatro mil quinientos dos) IVA incluido, por el plazo de doce meses a contar desde el inicio efectivo de las actividades;

III) que el día 24 de setiembre de 2021, el proveedor comenzó a prestar el servicio, comenzando a correr el mencionado plazo de 12 meses, manteniendo su vigencia hasta el 24 de setiembre de 2022;

IV) que, previo a su vencimiento, por resolución Nro. 076/2022 de la Dirección de Gestión y Operaciones de fecha 20 de setiembre de 2022, se resolvió prorrogar el plazo de la Licitación de referencia, por 12 meses más, quedando vigente en las mismas condiciones, hasta el 25 de setiembre de 2023;

CONSIDERANDO: **I)** que, como surge de memorando confeccionado por el Coordinador Especializado de Informática, ante la proximidad de vencimiento de la contratación, y el aumento sostenido de los sistemas, operaciones y requerimientos informáticos de UTEC se entiende conveniente, ampliar en un 100% el contrato vigente y su prórroga, manteniendo las condiciones previstas en el pliego;

II) que la empresa adjudicataria ha manifestado su consentimiento en cuanto a la ampliación pretendida;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/020 de fecha 17 de marzo del 2020, y demás normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1º. Ampliar en un 100% -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- el contrato celebrado con la empresa **SONDA URUGUAY S.A y su prórroga**, por el término de 24 (veinticuatro) meses a partir de su vencimiento, quedando vigente hasta el 25 de setiembre de 2025, tal como se detalla en cuadro adjunto a continuación:

<u>Ítem</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio Unitario Ajustado IVA incl.</u>	<u>Precio Total</u>	<u>Plazo</u>
Ítem 1 Nivel 1	1200	\$ 1.123,62	\$ 1.348.344.-	25/09/2025
Ítem 1 Nivel 4	400	\$ 1.579,90	\$ 631.960	25/09/2025
Ítem 1 Nivel 5	200	\$ 2.043,50	\$ 408.700.-	25/09/2025

2º. Autorizar con los fines indicados la erogación de **hasta \$2.389.004,00 (pesos uruguayos dos millones trescientos ochenta y nueve mil cuatro) IVA incluido**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 0, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3º. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

4º. Notifíquese y pase Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo
Director de Operaciones y Logística
Universidad Tecnológica



INTERVENIDO PREVENTIVAMENTE

29 AGO 2023

Cra. Valentina Camejo
Delegada del Tribunal de Cuentas de la
República